

VISADO PRIVADO COMPLEMENTARIO MERCANCIAS (MPCE)

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar y, en su caso, actualizar sus datos en el apartado “Modificación de datos personales”, para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las NOTIFICACIONES recibidas en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú): <https://dehu.redsara.es>.

DOCUMENTACIÓN

1. Listado de vehículos a visar: Sólo se visarán aquellos que figuren en el listado.
2. Contrato de arrendamiento de los vehículos en vigor, en su caso.
3. Comunicación de la dirección de correo electrónico y teléfono de que disponen.
4. Agricultores y ganaderos no sujetos a I.A.E., deben entregar un certificado del Dpto. de Desarrollo Rural
5. Carta de pago de las tasas: **27€ por la autorización de empresa y 27€ por cada vehículo a visar.**